

APRUEBA ACUERDO Nº 084 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA Nº 013 DE FECHA 03/05/2023.-

ALGARROBO (1 3 MAY 2023

DECRETO N° 1118

## VISTOS:



- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
- 3. Sesión Ordinaria Nº 13 de fecha 03/05/2023 del H. Concejo Municipal.
- 4. Acuerdo N.º 084 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria Nº 13 de fecha 03/05/2023.-

## CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 084/ 2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la contratación de convenios superiores a 500 UTM, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, letra J, de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, solicito a usted la introducción en la tabla para el próximo Concejo Municipal, del siguiente convenio: Fondo de farmacia 2023; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio Nº 73 de fecha 25/04/2023.-

## **DECRETO:**

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 084 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria Nº 13 de fecha 03/05/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/pfmm.

**DISTRIBUCION:** 

Salud Archivo Secmu

Control

(1) (1)

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 0 3 MAY 2028

YAÑEZ MALDONADO

**ALCALDE** 

FECHA SALIDA: . OBSERVACIÓN № .... 0 ... 8